Resolución Rectoral de 15 de octubre de 2026, por la que se convocan elecciones para la renovación de la representación directa de estudiantes en los Consejos de Departamento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Visto que el Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de noviembre de 2011, dispone, en su artículo 19.1, que las elecciones para cubrir la representación en los órganos colegiados en la Universidad serán convocadas por el Rector.

Visto que las elecciones a representantes de estudiantes en Consejos de Departamento deben celebrarse con carácter anual, según dispone el Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, en su artículo 55.5.

Este Rectorado RESUELVE, de conformidad con el marco normativo de aplicación:

ÚNICO- Convocar elecciones mediante el sistema de votación presencial, con esta fecha para:

- Renovar la representación directa del sector Estudiantes en todos los Consejos de Departamento de la Universidad Pablo de Olavide.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,
Fdo.: Francisco Oliva Blázquez

Código Seguro De Verificación	le5wbNcJ1fEzzJNpRyDWWA==	**Fecha**	15/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/le5wbNcJ1fEzzJNpRyDWWA%3D%3D	**Página**	1/1

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	16/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	bHzgV49alXNeO3C8EF5FMDJLYdAU3n8j	PAGINA	1/1